



19 de abril de 2022

(22-3143)

Página: 1/1

Comité de Normas de Origen

Original: inglés

**DECISIÓN SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES Y LA
APLICACIÓN DE LA DECISIÓN MINISTERIAL DE NAIROBI**

Adoptada el 14 de abril de 2022

Los Miembros subrayan la importancia de identificar y abordar, según proceda y de común acuerdo, los problemas específicos con que se enfrentan los países menos adelantados (PMA) para cumplir las normas de origen preferenciales y las prescripciones en materia de normas de origen a fin de utilizar eficazmente las preferencias comerciales.

A tal fin, el Comité de Normas de Origen (CNO) debe proseguir sus esfuerzos por facilitar la aplicación de la Decisión Ministerial de Nairobi relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA (WT/L/917/Add.1), con miras a velar por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados. Entre otras cosas, el CNO podrá trabajar para identificar y acordar las mejores prácticas de todos los Miembros en materia de normas de origen preferenciales así como las prescripciones administrativas conexas y analizar más a fondo las prescripciones existentes en materia de normas de origen y la utilización de las preferencias comerciales. El CNO deberá informar de su labor al Consejo General antes de la Decimotercera Conferencia Ministerial.
